



Alianza Aguas Amazónicas
Código de conducta y responsabilidades
institucionales

Memoria de la modificación del documento

Estos lineamientos de conducta y responsabilidades institucionales se aplican para las organizaciones que hacen parte de la Alianza Aguas Amazónicas y colaboradores que las representan en los entornos presenciales y virtuales, al interior de la estructura de gobernanza de Aguas Amazónicas y hacia fuera en sus representaciones.

Enero de 2025, versión 3.0

Alianza Aguas Amazónicas | Código de conducta y responsabilidades institucionales (Memória de la modificación del documento)

Consejo Directivo

Cornell Lab of Ornithology (CLO), Cullen Hanks
Instituto de Desenvolvimento Sustentável Mamirauá (IDSM), Alexandre Hercos
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), Carmen Rosa García Dávila
Instituto del Bien Común (IBC), Vanessa Rodríguez
Universidade Federal de Rondônia, Carolina Doria
Sapopema, Wandiclea Lopes
WCS, Mariana Varese

Organización Anfitriona

Wildlife Conservation Society (WCS)

Comité de Conducta

Instituto de Desenvolvimento Sustentável Mamirauá (IDSM), Bianca Darski
Instituto del Bien Común (IBC), Vanessa Rodríguez
Universidad San Francisco de Quito, Daniela Rosero

Secretaría Técnica

WCS, Mariana Varese, Gina Leite, Sannie Brum, Katy Puga, Sofia Lazarte, Gabriela Merizalde

Coordinación de Programas

Programa de Pesca, Vanessa Roriguez (IBC)
Programa de Ciência Cidadana, Carolina Doria (UNIR)
Programa de Gestão integrada de áreas prioritarias, Silvia Benitez (TNC)

Fechas proceso de revisión del documento

10 de octubre: Borrador compartido en la Asamblea General de socios
4 de noviembre: Fecha límite para comentarios de los socios
5 de diciembre: Comité de Conducta envía recomendaciones sobre el caso para el Consejo Directivo
28 de enero: Consejo Directivo revisa/aprueba el documento
3 de febrero : La Secretaría Técnica difunde el documento final en español y portugués en la intranet de la Alianza Aguas Amazónicas y por correo

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Fundación Gordon y Betty Moore; Los contenidos son responsabilidad de la Alianza Aguas Amazónicas y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Fundación Moore.

Licencia y atribución

Este código de conducta se basa en el código de conducta de la Red Iberoamericana de Ciencia Ciudadana y Participativa (RICAP), basado en las pautas de participación de proyectos de *Open Knowledge Foundation OKF*, que a su vez se basaron en el código de conducta de Mozilla. También incluye aportes del Congreso Argentino de Ciencia Abierta y Ciudadana Ciaciari 2018 ¡Gracias OKF, Mozilla, Ciaciari y RICAP!

Cítese como: Alianza Aguas Amazónicas (2025). *Código de conducta y responsabilidades institucionales*. Wildlife Conservation Society. Disponible en aguasamazonicas.org

Control del documento:

Versión	Descripción	Fecha	Autor (es)
1.0	Creación del documento	8-Feb-2021	Couto, T., Doria, C., García, C., Hanks, C., Pena, S., Rodríguez, V., Varese, M., Leite, G., Eyng, V., Acosta, C., Correa, V., Naccarato, P.
2.0	Modificación para incorporar creación de Comité de Conducta.	16-Jun-2021	Couto, T., Doria, C., García, C., Hanks, C., Pena, S., Rodríguez, V., Varese, M., Leite, G., Eyng, V., Acosta, C., Correa, V., Naccarato, P., Castillo, K., Darski, B., Estupiñán, G., Lehm, Z., Miranda, G. y Zapata Ríos, G.
2.1	Código de Conducta y responsabilidades institucionales (versión para recopilar comentarios de los socios)	16-oct-2024	Rodríguez, V.; Leite, G.; Rosero, D.; Darski, B.; Couto, T., Doria, C., García, C., Hanks, C., Pena, S., Varese, M., Eyng, V., Acosta, C., Correa, V., Naccarato, P., Castillo, K., Estupiñán, G., Lehm, Z., Miranda, G. y Zapata Ríos, G.
3.0	Código de Conducta y responsabilidades institucionales (memoria de la actualización)	2-ene-2025	Rodríguez, V.; Leite, G.; Rosero, D.; Darski, B.; Couto, T., Doria, C., García, C., Hanks, C., Pena, S., Varese, M., Eyng, V., Acosta, C., Correa, V., Naccarato, P., Castillo, K., Estupiñán, G., Lehm, Z., Miranda, G. y Zapata Ríos, G.

Licencia: Este documento se publica bajo una licencia Creative Commons Attribution. Puedes remezclar, modificar y crear a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando des los créditos correspondientes. Para ver una copia de esta licencia visita: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es> 4.0



Contenido

[Propuesta de Contenido](#)

[Descripción](#)

[Introducción](#)

[1. Comportamiento esperado](#)

[21. Comportamiento inaceptable](#)

[2.1 Relacionados expresiones verbales o degradantes:](#)

[2.2 Relacionados al acoso, hostigamiento y violencia.](#)

[2.3 Relacionados a la participación en la Alianza](#)

[2.4 Otras conductas inaceptables](#)

[22. Consecuencias del comportamiento inaceptable](#)

[23. Procedimiento para tratar casos de conducta inaceptable](#)

[23.1. Inicio del proceso](#)

[23.2. Plazos](#)

[23.3. Oportunidad para presentar pruebas y descargos](#)

[24. Infracciones y sanciones](#)

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
Descripción Estos lineamientos de comportamiento aplican para las personas que hacen parte de la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía y para quienes participan en la plataforma en línea y en espacios de reunión virtual o presencial, incluyendo actividades conjuntas que representen a la Red.	Descripción Estos lineamientos de conducta y responsabilidades institucionales se aplican para las organizaciones que hacen parte de la Alianza Aguas Amazónicas y colaboradores que las representan en los entornos presenciales y virtuales, al interior de la estructura de gobernanza de Aguas Amazónicas y hacia fuera en sus representaciones.
Introducción La Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía celebra la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad de perspectivas, que en nuestra opinión es un motor de la ciencia, el conocimiento y la innovación, y por lo tanto un elemento central para el éxito de la Red. Queremos que todes les participantes en actividades de la Red se sientan valorades y cómodos de ser y expresar quiénes son. Este código de conducta pretende ser una guía para todas las interacciones públicas y privadas en torno a cualquier actividad que la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía lidere o se asocie. El objetivo de estas pautas es hacer explícito el tipo de comportamiento que se espera de los participantes de la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía, así como el que se considera inaceptable. Estas pautas son aplicables a todas las áreas públicas de participación e interacción de les socies, incluidos, entre otros, foros de discusión, listas de correo, redes sociales y actividades presenciales como	Introducción La Alianza Aguas Amazónicas celebra la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad de perspectivas, que en nuestra opinión es un motor de la ciencia, el conocimiento y la innovación, y por lo tanto un elemento central para el éxito de Aguas Amazónicas. Queremos que todes les participantes en actividades de Aguas Amazónicas se sientan valorades y cómodos de ser y expresar quiénes son. La Alianza también destaca la verdad, transparencia, honestidad y cooperación como pilares que mantienen unidos a sus miembros y le dan identidad para conseguir sus objetivos. Este código de conducta y responsabilidades institucionales pretende ser una guía para todas las interacciones públicas y privadas en torno a cualquier actividad que Aguas Amazónicas lidere o se asocie. El objetivo de estas pautas es hacer explícito el tipo de comportamiento que se espera de los participantes de Aguas Amazónicas, así como el que se considera inaceptable y las sanciones que correspondan en

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
conferencias y talleres. También a las áreas privadas de participación, incluido, el correo electrónico. El código de conducta está escrito en un lenguaje de género no binario, utilizando la letra "e" en las terminaciones de las palabras en género masculino (por ejemplo Todes en lugar de Todos). Sin embargo, no es una regla de comportamiento la obligación de utilizar esta forma de escritura.	caso de que se incumplan la disposiciones del presente código Es responsabilidad de les socios de la Alianza conocer y difundir el presente código con todes las personas de las organizaciones que asuman responsabilidades y compromisos en la estructura de gobernanza de la Alianza. Estas pautas son aplicables en todas las áreas de participación entre les socios y en representaciones de la Alianza, tanto en los entornos presenciales, virtuales, a ejemplo de encuentros, foros de discusión, listas de correo, redes sociales, bien como áreas privadas incluido, el correo electrónico. El código de conducta está escrito en un lenguaje de género no binario, utilizando la letra "e" en las terminaciones de las palabras en género masculino (por ejemplo Todes en lugar de Todos). Sin embargo, no es una regla de comportamiento la obligación de utilizar esta forma de escritura. Los comportamientos y deberes de cuidado a que se refiere este código son de dos tipos de naturaleza: 1. personalísima: es decir, son ejecutadas por el o les representantes de las organizaciones en el desarrollo de sus compromisos asumidos en la Alianza. 2. institucional: es decir, incluyen las responsabilidades o deberes de cuidado de la organización socia dentro de la Alianza Aguas Amazónicas. Se requiere cumplir con ambas para asegurar que no se afecten derechos de otros representantes y de otras organizaciones. La Alianza

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	Aguas Amazónicas priorizará en todos los casos la seguridad e integridad de todos sus miembros. Este documento fue aprobado por el Consejo Directivo de la Alianza Aguas Amazónicas el 28 de enero de 2025 y tiene vigencia inmediata.
Comportamiento esperado Se esperan los siguientes comportamientos de participantes tanto en actividades virtuales como presenciales de la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía: • Liderar con el ejemplo siendo una persona considerada en sus acciones y decisiones. • Ser una persona respetuosa en el discurso y la acción, especialmente en desacuerdo. • Abstenerse de comportamiento y habla degradantes, discriminatorios o acosadores. • Todos cometemos errores, y cuando lo hacemos, nos hacemos responsables de ellos. • Si presencia una actitud que afecta a alguno de los participantes, intervenga pacíficamente y repórtelo inmediatamente, protegiendo y escuchando siempre a la persona afectada antes, y buscando las siguientes versiones de lo ocurrido después. Recordemos que los episodios de abuso o discriminación suceden también porque los testigos dejan que esto ocurra. • Promueva la responsabilidad personal y el reconocimiento de la diversidad de participaciones. Recordemos que todos aportamos	Comportamiento esperado Se esperan los siguientes comportamientos de las organizaciones y sus colaboradores: • Cumplir con las responsabilidades de los socios establecidas en los Estatutos y demás documentos del Modelo de Gobernanza de la Alianza Aguas Amazónicas disponible en aguasamazonicas.org/intranet/gobernanza. • Cumplir con los principios guía de la Alianza, como una forma de manifestar su compromiso con sus objetivos y de cooperar con los otros miembros para su consolidación como una red de innovación, colaboración, respeto y confianza. • Liderar con el ejemplo siendo una persona considerada en sus acciones y decisiones. • Respetar el discurso y la acción, especialmente en desacuerdo. • Hacerse responsable por eventuales errores. • Intervenir pacíficamente cuando observe una actitud que afecta a alguno de los participantes, y repararlo inmediatamente, protegiendo y escuchando siempre a la persona afectada antes, y buscando las siguientes versiones de lo ocurrido después, considerando que los

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
desde nuestros propios conocimientos y experiencias, y que la participación de todos es valiosa. • Actuar de tal manera que no se debiliten en ninguna forma las oportunidades de realización personal y profesional de otras personas dentro de la red o de los proyectos asociados a la red. Promover la bondad, el reconocimiento, la felicidad, la amistad, la solidaridad y la verdad.	episodios de abuso o discriminación suceden también porque los testigos dejan que esto ocurra. • Promover la responsabilidad personal y el reconocimiento de las diversidad de participaciones. Todos aportamos desde nuestros propios conocimientos y experiencias, y que la participación de todos es valiosa. • Promover la bondad, el reconocimiento, la felicidad, la amistad, la solidaridad y la verdad. • Actuar con transparencia, claridad y veracidad en los diferentes espacios de gobernanza de Aguas Amazónicas. • Postular a puestos o lugares en la estructura de gobernanza de la Alianza estando debidamente habilitados y autorizados para ello. • Mantener un flujo de comunicación constante y oportuna entre la institucionalidad de la Alianza (estructura de gobernanza) y la organización social, que les permita fortalecerse mutuamente para alcanzar los objetivos a nivel del escala de cuenca. • Priorizar los intereses colectivos de la Alianza Aguas Amazónicas, por sobre intereses personales y específicos.
Comportamiento inaceptable Los siguientes comportamientos son inaceptables por parte de las personas que participan en la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía (sean miembros, socios o en general participantes de alguna de las actividades de la Red) tanto en ambientes virtuales como presenciales: • Violencia y/o amenazas de violencia.	2. Comportamiento inaceptable Los siguientes comportamientos son inaceptables por parte de los representantes de las organizaciones y personas que participan en la Alianza Aguas Amazónicas tanto en ambientes virtuales como presenciales:
	2.1 Relacionados expresiones verbales o degradantes:

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
• Comentarios despectivos de cualquier forma, incluidos los relacionados con el género, la identidad y la expresión de género, la orientación sexual, la discapacidad, la condición mental, la apariencia física, el tamaño corporal, la raza, la religión, la edad o el estado socioeconómico. • Publicar sin consentimiento o amenazar con publicar información de identificación personal de otras personas ("doxing"). • Fotografía o grabación inapropiada. • Compartir imágenes sexuales o contenidos que promuevan la discriminación y la violencia. • Contacto físico sin consentimiento. • Atención sexual no deseada. Esto incluye comentarios o bromas sexualizados; toques inapropiados, insinuaciones, acoso o cualquier tipo de comportamientos sexuales no deseados. • Intimidación, acoso o seguimiento deliberados (en línea o en persona). • Interrupción sostenida y malintencionada de los eventos de la conferencia, incluidas charlas y presentaciones. • Comentarios no deseados acerca de las opciones y prácticas de un estilo de vida de una persona, incluyendo aquellos relacionados con alimentos, salud, crianza de los hijos, drogas y empleo. • Referenciar a alguien con el género incorrecto, luego de que este ha sido indicado: incluye describir o usar persistentemente un pronombre que no refleja correctamente la identidad de género de una persona.	• Comentarios despectivos de cualquier forma, incluidos los relacionados con el género, la identidad y la expresión de género, la orientación sexual, la discapacidad, la condición mental, la apariencia física, el tamaño corporal, la raza, la religión, la edad o el estado socioeconómico. • Comportamiento y habla degradantes, discriminatorios o acosadores. • Comentarios no deseados acerca de las opciones y prácticas de un estilo de vida de una persona, incluyendo aquellos relacionados con alimentos, salud, crianza de los hijos, drogas y empleo. • Referenciar a alguien con el género incorrecto, luego de que este ha sido indicado: incluye describir o usar persistentemente un pronombre que no refleja correctamente la identidad de género de una persona. • Comentarios despectivos de cualquier forma, incluidos los relacionados con el género, la identidad y la expresión de género, la orientación sexual, la discapacidad, la condición mental, la apariencia física, el tamaño corporal, el pueblo originario, la identidad cultural, la religión, la edad o el estado socioeconómico; así como lenguaje, actitudes o prácticas que se relacionen con la "supremacía" del conocimiento "científico/occidental" • Abogar o alentar, cualquiera de los comportamientos anteriores.

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
• Publicación de contenido falso o inexacto, con el propósito de engañar a los demás participantes. • Abogar por, o alentar, cualquiera de los comportamientos anteriores. • Comentarios despectivos de cualquier forma, incluidos los relacionados con el género, la identidad y la expresión de género, la orientación sexual, la discapacidad, la condición mental, la apariencia física, el tamaño corporal, el pueblo originario, la identidad cultural, la religión, la edad o el estado socioeconómico; así como lenguaje, actitudes o prácticas que se relacionen con la “supremacía” del conocimiento “científico/occidental” • Dirigir o participar en proyectos de investigación que incluyan la participación de personas que no han expresado su consentimiento voluntario e informado. • Mentir o distorsionar hechos para conseguir ventajas personales y profesionales o para evadir la aplicación de normas, políticas y requisitos. • Se considera un comportamiento inaceptable intentar influir o manipular la dirección y naturaleza de la investigación para obtener una ganancia indebida personal, profesional o familiar a expensas de la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía o de los proyectos asociados a esta. • Dañar la imagen de la red en espacios de participación e interacción pública asumiendo comportamientos inapropiados y ofensivos. • Otros que presenten características similares y que dañen el buen nombre de la red y perjudiquen el cumplimiento de sus objetivos de creación.	2.3 Relacionados al acoso, hostigamiento y violencia. • Violencia y/o amenazas de violencia. • Publicar sin consentimiento o amenazar con publicar información de identificación personal de otras personas ("doxing"). • Fotografía o grabación inapropiada o no autorizada. • Compartir imágenes sexuales o contenidos que promuevan la discriminación y la violencia. • Contacto físico sin consentimiento. • Atención sexual no deseada. Esto incluye comentarios o bromas sexualizadas; contacto inapropiado, insinuaciones, acoso o cualquier tipo de comportamientos sexuales no deseados. • Intimidación, acoso o seguimiento deliberados (en línea o en persona). • Publicación de contenido falso o inexacto, con el propósito de engañar a los demás participantes. • Abogar por, o alentar, cualquiera de los comportamientos anteriores.
	2.4 Relacionados a la participación en la Alianza • Dirigir o participar en proyectos de investigación incluyendo la participación de personas que no han expresado su consentimiento voluntario e informado. • Mentir o distorsionar hechos para conseguir ventajas personales y profesionales o para evadir la aplicación de normas, políticas y requisitos.

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	• Actuar en representación de una organización socia ante la Alianza sin contar con las acreditaciones correspondientes o cuando estas no estuvieran actualizadas. • Omitir informar a la organización socia y a la estructura de gobernanza sobre su calidad de representante ante la Alianza, elección o designación en puestos claves o cualquier modificación su condiciones de representante. Este comportamiento también incluye una actitud de cuidado para las organizaciones socias, por la cual, éstas deben mantenerse informados sobre el desempeño de sus representantes. • intentar influir o manipular la dirección y naturaleza de la investigación para obtener una ganancia indebida personal, profesional o familiar a expensas de la Alianza Aguas Amazónicas o de los proyectos asociados a esta. • Presentarse y asumir posiciones o puestos en la estructura de gobernanza de la Alianza, sin estar habilitado para ello (socio activo, sin sanciones). • Atribuirse representación de la Alianza en espacios externos. • Dañar la imagen de la Alianza en espacios de participación e interacción pública asumiendo comportamientos inapropiados y ofensivos. • Malversar fondos destinados a proyectos o acciones impulsadas por la Alianza y que estuvieran a cargo de la organización socia. • Otros que presenten características similares y que dañen el buen nombre de la red y perjudiquen el cumplimiento de sus objetivos de creación.

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	2.5 Otras conductas inaceptables • Debilitar oportunidades de realización personal y profesional de otras personas de Aguas Amazónicas o sus iniciativas. • Interrupción sostenida y malintencionada de los eventos de la participación en conferencias, charlas y presentaciones. • Inacción u omisión de acción de parte de organizaciones socias o sus representantes que con conocimiento de conductas inaceptables no actúan para evitarlas o las convalidan. • Cualquier otra conducta que pudiera perjudicar el buen nombre de la Alianza, afectar a sus miembros o dañar a terceros.
	3. Consecuencias del comportamiento inaceptable La comisión de algunos o varios de los supuestos de comportamiento indeseable enumerados en el párrafo anterior acarrea consecuencias sobre el estatus de participación los representantes de las organizaciones socias y de la organización cuando corresponda, según los casos enumerados en rubro de sanciones. La Alianza y sus instancias de evaluación de la conducta, tras un proceso justo e imparcial, podrán determinar las medidas que correspondan. No se tolerará el comportamiento inaceptable de ningún participante en ningún espacio virtual o presencial de la Alianza Aguas Amazónicas o espacios con los que la Alianza se relacione, ya sean de naturaleza académica, multilaterales y similares (otras redes, espacios gubernamentales y otros similares). Esto incluye reuniones de equipos,

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	encuentros internos de la Alianza o encuentros con otros actores, congresos, desarrollo de proyectos, y demás relacionados.
Consecuencias del comportamiento inaceptable. La comisión de algunos de los supuestos de comportamiento indeseable enumerados en el párrafo anterior acarrea consecuencias sobre el estatus de participación del socie. La red y sus instancias de evaluación de la conducta, tras un proceso justo e imparcial, podrán determinar las medidas que corresponda. No se tolerará el comportamiento inaceptable de ningún participante en ningún espacio virtual o presencial de la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía. Esto incluye reuniones de equipos, encuentros, congresos, desarrollo de proyectos y demás relacionados. El Comité de Conducta, una vez tomado conocimiento del hecho, solicita al socie el cese inmediato de la conducta indeseable. De no cumplirlo, esta situación será considerada en el proceso posterior a cargo del Comité de Conducta. Quejas Si sufriste cualquier tipo de agresión u observaste algún comportamiento inaceptable o tienes otra inquietud relacionada a conductas indeseables consideradas en el este Código, envía un correo electrónico al Comité de Conducta de la Red (comite.conducta.cca@gmail.com), quien tomará las acciones necesarias para resolver la queja. Si prefieres reportar anónimamente,	4. Procedimiento para tratar casos de conducta inaceptable 4.1 Inicio del proceso Los casos a los que se refiere el presente Código pueden tratarse del siguiente modo: - Acción <i>in situ</i> para el cese inmediato de la conducta inaceptable. Este asume dos modalidades: i. intervención de algún miembro que toma conocimiento del hecho en el modo en que se produce para solicitar el cese de la conducta hostil. ii) El Comité de Conducta en coordinación con el Consejo Directivo y Secretaría Técnica, solicita al representante de la organización socia (con conocimiento de sus organizaciones) el cese inmediato de la conducta indeseable. En ambos casos de no cumplirlo y persistir en la conducta, se considera un caso sometido al Comité de Conducta. - Acción iniciada por el afectado mediante una queja. Procede ante cualquier tipo de agresión sufrida directamente y en caso se haya sido testigo o haya observado algún comportamiento inaceptable. Esta acción puede iniciarse de modo personal o mediante un correo electrónico enviado al Comité de Conducta de la Alianza (comite.conducta.cca@gmail.com). Si se prefiere reportar el hecho anónimamente, se puede completar el siguiente formulario. - Acciones de oficio. El Consejo Directivo, a solicitud de otro miembro o informado por la secretaria técnica puede solicitar

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
puedes hacerlo por medio del siguiente formulario. El documento de Acuerdos Operativos describe el procedimiento. Nos comprometemos desde la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía a poner atención sobre el comportamiento de participantes que hayan sido reportados, considerando adecuadamente los derechos de los afectados y la presunción de inocencia de los reportados. Ante un reporte de incidentes, la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía se compromete a discutir los mismos con quienes estén faltando al Código de Conducta y solicitar su cumplimiento. Si las faltas continúan, la Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía priorizará la seguridad e integridad de les participantes afectades.	someter un caso al Comité de Conducta por su naturaleza de la conducta inaceptable o por la gravedad de la situación.
	4.2 Plazos Los casos sometidos al Comité de Conducta se tratan en procesos que se resuelven en 3 meses hasta una decisión final desde su inicio. Excepcionalmente y para casos complejos, el Comité puede emitir una comunicación al Consejo Directivo solicitando una ampliación del plazo.
	4.3 Oportunidad para presentar pruebas y descargos El Comité de Conducta ofrece a todos les involucrados todas las garantías de defensa y de aportes de pruebas que sustenten sus posiciones. Se habilitan espacios para la recepción de pruebas y descargos, que pueden estar representados por el correo electrónico, videollamadas o encuentros presencial de ser el caso. Desde la Alianza Aguas Amazónicas nos comprometemos a poner atención sobre el comportamiento de los participantes que hayan sido reportados, considerando adecuadamente los derechos de los afectados y la presunción de inocencia de los reportados, manteniendo la confidencialidad.

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	5. Infracciones y sanciones La Alianza Aguas Amazónicas dispone que para la aplicación de sanciones se tiene en cuenta los siguientes criterios para evaluar las sanciones por los casos sometidos a su conocimiento: - La circunstancia y el espacio donde se produce la conducta. - El tiempo. Si se tratan de actuaciones o situaciones producidas en un solo acto (única vez), son conductas sistemáticas o la conducta se produjo en un periodo prolongado de tiempo. - El grado de afectación a los socios (y sus representantes) y al buen nombre de la Alianza. Por ejemplo, los comentarios producidos en un momento de ofuscación o las acciones deliberadas y dolosas que afecten a la Alianza no serán valoradas de la misma manera. - El impacto de la conducta en la estructura de gobernanza. Considerando que somos una alianza de cooperación a favor de la Amazonia, por lo tanto, la confianza es la base de nuestro actuar, se valora en qué medida la conducta afecta esa estructura de confianza. - La capacidad de mejora y rectificación. Considerando que los representantes de les socios (incluso las organizaciones) tienen derecho de mejorar y rectificar comportamientos, se evalúa la pertinencia de aplicar este criterio para determinar las sanciones. En caso se inclumplan las disposiciones del punto 1 de este documento (Comportamiento esperado) y se incurra en cualquiera de las

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	conductas y deberes de cuidado enumeradas en el punto 2 (Comportamiento inaceptable) podrán ser aplicadas las siguientes sanciones: • Infracciones leves: Corresponden a conductas enumeradas en el punto 2 que se producen por única vez o que cesan en el acto por intervención de otro socio, de la Secretaría Técnica o Comité de Conducta. En estos casos se aplica una llamada de atención mediante la comunicación directa con el implicado, instándole a no repetir la conducta y abstenerse de repetir conductas similares. • Infracciones moderadas: Corresponden a conductas sistemáticas y que generen mayor afectación a otros miembros, a las organizaciones socias y a la Alianza en general, incluyendo la afectación a organizaciones con las que colaboramos o terceros. En este caso las sanciones y requisitos de cumplimiento para la organización socia, sus representantes y los colaboradores serán: - Separación del representante de la organización socia que incurra en infracciones a este código, para los casos de responsabilidades personalísimas (comentarios inaceptables, acoso, otros) y su imposibilidad de formar parte de la estructura de gobernanza de Aguas Amazónicas hasta por un periodo de 7 años (como representante, cargo de elección y comunidad de la Alianza).

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	- Separación de un colaborador o integrante de la comunidad de la Alianza de participar de los espacios o iniciativas que acompaña. - Solicitud de sustitución del representante ante la Alianza, en caso fuera un representante designado por la organización socia. - Compromiso de la organización socia para acompañar el proceso con la persona que ejerce su representación. - En caso, que el sancionado desee integrarse nuevamente a la Alianza transcurrido el plazo deberá comprometerse a cumplir con los lineamientos de este código. ● Infracciones graves: Corresponden a conductas que causen grave daño a otros miembros, terceros, socios de la Alianza y a la imagen y buen nombre de la Alianza. Por su gravedad hacen imposible considerar la participación del socio nuevamente en la estructura de gobernanza de la Alianza. Las sanciones aplicables son: - Evaluación de suspensión inmediata del representante de la organización socia principalmente si desempeña un cargo en la estructura de gobernanza de la Alianza, como el Consejo Directivo, Líderes de Programas, Comité de Incidencia., Comité de Comunicaciones, de Incidencia y de otras instancias - Separación definitiva del representante de la estructura de gobernanza de la Alianza, según la evaluación del comité de Conducta y responsabilidades funcionales

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	- Imposibilidad del representante de participar nuevamente en la Alianza, inclusive de la comunidad de la Alianza - Suspender la colaboración entre la organización social en caso de comprobarse su inacción en el proceso, obstaculizar el proceso o su imposibilidad de honrar sus compromisos. ● Formas agravadas para las infracciones: Estas formas pueden consistir en: - Persistir en conductas inaceptables pese a los llamados de atención. - Aliarse con otros representantes o socios para cometer las conductas inaceptables previstas en este código. - Persistir en dañar la imagen de la Alianza usando medios escritos, uso de medios de comunicación masiva y otros similares. - Dañar patrimonialmente a la Alianza en caso de fondos a su cargo. - Emplear información científica falsa o intimidar o engañar a los científicos ciudadanos para obtener beneficios personales. - Otros que revistan gravedad y serán determinadas y fundamentadas por el Comité de Conducta. Se aplicarán a estas conductas las sanciones para infracciones graves y se mantiene el derecho de la Alianza de actuar conforme a la legislación penal de los países que la integran.

Código de conducta vigente Red Ciencia Ciudadana para la Amazonía	Propuesta de nuevo Código de Conducta Alianza Aguas Amazónicas
	Aspectos complementarios: El documento de <u>Acuerdos Operativos</u> describe el procedimiento para iniciar los procesos sometidos al Comité de Conducta y responsabilidades institucionales y otros aspectos no previstos en este código, siempre y cuando permitan desarrollar procesos justos.